

Resolución del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se resuelve el programa de subvenciones destinadas a financiar los proyectos experimentales de los servicios de empleo de las universidades públicas valencianas

En el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, de fecha 2 de abril de 2024, se publica la Resolución de fecha 25 de marzo de 2024, del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las subvenciones destinadas a financiar los proyectos experimentales de los servicios de empleo de las universidades públicas valencianas.

Mediante escrito de fecha 15 de abril de 2024, la **UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE** presenta el proyecto experimental **“Propuesta innovadora para la mejora de la empleabilidad: Uso de herramientas de inteligencia Artificial (IA) en el proceso de búsqueda de empleo”**.

Instruido el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo Octavo de la citada convocatoria, y vista la propuesta de concesión de la Subdirección General de Estrategia y Modernización, como órgano instructor.

De conformidad con lo dispuesto en el resuelvo Undécimo de la Resolución de fecha 25 de marzo de 2024, de la convocatoria, y en relación con lo previsto en el apartado 1, del resuelvo tercero, de la Resolución de 1 de marzo de 2021, del Secretario Autonómico de Empleo y Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, sobre delegación de competencias en materia de personal, contratación, gestión de subvenciones y gestión financiera y presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a la **UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**, con NIF: Q5350015C, una subvención por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €), en concepto de subvención destinada a financiar el proyecto experimental **“Propuesta innovadora para la mejora de la empleabilidad: Uso de herramientas de inteligencia Artificial (IA) en el proceso de búsqueda de empleo”**.

SEGUNDO.- En base a dicha concesión se dispone el crédito, a favor de la citada entidad, con cargo a la línea presupuestaria S0454 del subprograma 322.C06, capítulo IV, del presupuesto de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2024.

TERCERO.- Son obligaciones de las entidades beneficiarias, además de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, las establecidas en la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las subvenciones destinadas a financiar los proyectos experimentales de los servicios de empleo de las universidades públicas valencianas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS
(PD. R. 01.03.2021 DOGV 9035 de 05.03.2021)